



**COMUNICADO A
Depositantes y Acreedores
de STANFORD BANK (PANAMÁ), S.A.
-Bajo Reorganización-**

La Superintendencia de Bancos hace del conocimiento de depositantes y acreedores de Stanford Bank (Panamá), S.A. –Bajo Reorganización- que se han adelantado gestiones en coordinación con las autoridades de los Estados Unidos de América que han permitido, a la fecha:

Que hayan sido descongelados y transferidos a Panamá la suma de US\$ 18 millones en efectivo de los activos del Banco que se mantenían en Inglaterra, Ecuador y Estados Unidos de América; y que los activos líquidos en Perú hayan sido descongelados y estén en proceso de repatriación por la suma de US\$ 3 millones de dólares adicionales. Los fondos repatriados se mantienen depositados en la cuenta que para tal efecto existe en el Banco Nacional de Panamá, y que a la fecha arroja un saldo de US\$ 48 millones.

Que se está en el proceso operativo para que la Superintendencia de Bancos de Panamá, a través de su Reorganizador, logre repatriar cerca de US\$ 72 millones en inversiones, de tal manera que se alcance próximamente el objetivo de poder disponer efectivamente de la totalidad de los activos que mantiene el Banco.

Actualmente, se coordina con las autoridades de Suiza la liberación y repatriación de los activos del Banco que se mantienen en esa jurisdicción. Este proceso se encuentra muy adelantado y en su fase final.

Por otra parte, el Custodio designado por las autoridades judiciales de los EEUU ha recibido y aceptado una oferta de compra de las acciones del Banco por un grupo de inversionistas extranjeros y panameños, y a la fecha las partes se encuentran en el proceso de formalizar y suscribir la documentación que permita que el Banco pueda reanudar sus operaciones, de manera ordenada, con el objetivo de proteger los mejores intereses de los depositantes y acreedores, una vez se logre la disponibilidad total sobre los activos del Banco.

A la fecha Stanford Bank (Panamá), S.A. –Bajo Reorganización- tiene el control sobre el 70% de los activos totales del Banco.

El período de Reorganización vence el próximo martes 18 de agosto a las 7:00 a.m. Por lo tanto, para permitir la conclusión feliz de las negociaciones de venta de las acciones del Banco y hacer realidad la disponibilidad total de sus activos, será necesario extender el período de reorganización por un período adicional de noventa (90) días, lo cual se ordenará oportunamente por Resolución debidamente motivada de esta Superintendencia.

La Superintendencia de Bancos considera que todas las acciones realizadas y las que están por concluir indican que una vez termine el periodo de extensión, o antes de ser posible, el Banco abrirá sus puertas y los acreedores y depositantes podrán recuperar la totalidad de su dinero.

Panamá, 14 de agosto de 2009.